CONTESTA AGRAVIOS DE LA ACTORA (HONORARIOS)

Sr. Juez:

MARIA FERNANDA BIGOZZI, letrada apoderada, T° 101 F° 273 CPACF, CUIT 23-30999958-4, en representación de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A. - ex AFIP). con domicilio procesal en la calle Defensa 192 Entrepiso "B" – Departamento de Contencioso Judicial- (Zona 045 Tel. 4347-2222/2265) y domicilio electrónico constituido con la CUIL, 23309999584, en los autos caratulados**: "RASIER OPERATIONS BV c/ EN-AFIP (RESOL 4240 Y 73/22) s/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Expediente Nº 6/2023),** a V.S. respetuosamente digo

Que vengo en legal tiempo y forma a contestar los agravios presentados por la contraria respecto de la regulación de honorarios efectuada por el a quo con fecha03/09/2026.

La actora se agravia por considerar que la regulación no se condice con las pautas regulatorias contenidas en la ley 27.423, en cuanto a la actuación de los profesionales intervinientes en representación del Fisco Nacional, teniendo en consideración que la causa carece de apreciación pecuniaria.

Esta parte no comparte en modo alguno los fundamentos esgrimidos por la actora y menos que los emolumentos regulados a favor de los letrados del Fisco Nacional sean desmesurados como señala en su apelación, sino que se condicen con el accionar desplegado por los mismos.

Pues bien, esta parte hace notar el cúmulo de tareas desarrolladas por la representación letrada de mi mandante en una cuestión absolutamente novedosa, sin precedente y compleja, como lo es la RG 4240. En definitiva, la regulación de honorarios **resulta baja** a la luz de las tareas desarrolladas.

En efecto, bastará con que V.E. observe la cantidad de traslados conferidos a esta parte en el marco del proceso principal y de la medida cautelar para apreciar la labor profesional desplegada por los abogados del Fisco Nacional.

Incluso, la contestación de demanda conllevó la elaboración de las defensas del Organismo, lo que, precisamente, llevó al a quo a dictar sentencia rechazando la demanda, decisión que así confirmó V.E.

Por todo lo expuesto, se solicita el rechazo de la apelación intentada y se solicita a V.E. el incremento de los honorarios regulados a valores razonables y acordes a las tareas desarrolladas y monto discutido.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA FERNANDA BIGOZZI
Date: 2026.09.25 13:43:41 ART